



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**SDM-DCV-29215-14**

(Para responder cite este número)

Bogotá D.C

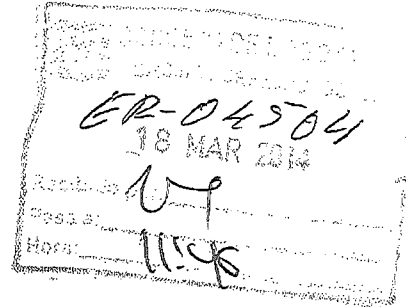
Doctor

**JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA**  
**CONCEJAL DE BOGOTÁ**

Calle 36 No. 28A-41 of 207

Tel: 2088210

Ciudad



**Asunto:** Baranda metálica o muro de contención en la calle 47 sur con carrera 5 Este.  
**Referencia:** SDM-29629-14. Su oficio No. 2014EE1814 y 28022014036  
**Localidad:** San Cristóbal  
**UPZ:** Los Libertadores

Honorable concejal Acosta:

Dando atención a la petición citada en el asunto, resulta pertinente aclarar que la implementación de esta clase de elementos (barandas metálicas y/o muros de contención) hace parte de las competencias del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU. Por lo tanto, mediante documento SDM-DCV-30826-14 se da traslado de este requerimiento al IDU, con el objetivo que brinde atención sobre el particular.

Ahora bien, de parte de esta Entidad se programó la implementación de señalización vertical preventiva SP-02 (curva peligrosa a la derecha) sobre el sitio del requerimiento, con el objetivo de advertir al conductor acerca de la proximidad a una curva peligrosa. No obstante, es importante hacer la salvedad que dicha actividad estará sujeta al orden cronológico de solicitudes.

Del mismo modo, conforme al Art. 109 de la Ley 769 de 2002 (CNTP), en el cual se establece: "... Todos los usuarios de las vías están obligados a obedecer las señales de tránsito de acuerdo con lo previsto en el artículo 5º, de este código..." se infiere que, aun cuando es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Movilidad adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la movilidad en condiciones de seguridad y comodidad a los usuarios, existe un deber de corresponsabilidad de los ciudadanos en el acatamiento de las normas (Ley 769 de 2002 en sus artículos 55, 57, 58, 66, 70, 74, 94 y 95, así como la Ley 1239 de 2008 en su artículo 1).



Para finalizar, a continuación se presenta un registro fotográfico de la visita técnica realizada el 6 de marzo de 2014 al sector de la petición.

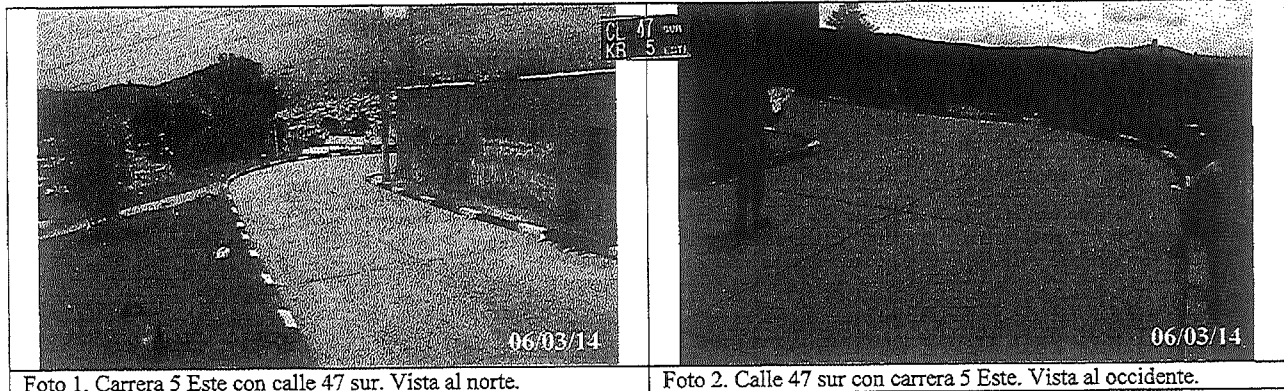


Foto 1. Carrera 5 Este con calle 47 sur. Vista al norte.

Foto 2. Calle 47 sur con carrera 5 Este. Vista al occidente.

Fuente: elaboración propia

*Por una Bogotá humana*

*Rafael E. Rodríguez*  
**RAFAEL E. RODRÍGUEZ**  
Secretario Distrital de Movilidad

Vo Bo. Ing. Juan Carlos Ramos Agudelo, Subsecretario de Servicios de la Movilidad *[Signature]*

Aprobó. SDM - DCV. Ing. Ricardo Moreno García - Director de Control y Vigilancia *[Signature]*

Revisó. SDM - DCV. Ing. Cesar Augusto Toba Cruz *[Signature]*  
Ing. Javier Bastidas Campaña - Especialista Interventoria. Contrato SDM 1855 de 2012 *[Signature]*

Proyectó: Ing. Yesid Francisco Ferreira (IDE). Consorcio Bogotá - Contrato SDM 1867 de 2012 11/03/2014 *[Signature]*

